







LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

LA-051008

Folio	No.	0141			
Día	Mes	Año			
31	03	2025			

				•			100000			
			DATOS GEN	IERALES						
PERSONA FÍSICA O	JURÍDICA COLECTIV	/A		1)		REGIST	TRO FEDERAL	DE CONTRIBUYENTES		
								•		
DENOMINACIÓN O	RAZON SOCIAL						ACT	IVIDAD		
	MI			x	COMERCIAL	INDUSTRIAL				
DOMICILIO	* *		S							
							SERVICIO	,		
NO.EXTERIOR	NO.INTERIOR	COLONIA	O POBLACIÓN	CÓDIGO	POSTAL		TEL	ÉFONO		
S/N	S/N			s/N						
DOMICILIO PARA	RECIBIR NOTIFICACIO	ONES					1			
	ACTIVIDAD O GIRO				CLA	/E CATAS	STRAL			
COMPRA Y VENTA DE ABARROTES, EMBUTIDOS, DULCES, BOTANAS Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS HASTA DE 12° G.L. EN BOTELLA CERRADA										
	FECHA DE INICIO	DE OPERACIONES	3	TAMAÑO DE LA EMPRESA						
*	27 DE ENERO	X								
TRÁMITE SOLICITADO										
ALTA		CAMBIO DE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL								
САМВІО	DE PROPIETARIO	CAJONES DE ESTACIONAMIENTO								
САМВІО	DE DOMICILIO		DISMINUCIÓN DE GIRO	X REFRENDO 2025						
		HOR	ARIO DE FUNC	CIONAMIENT	0					
CASO DE INCUM DE FUNCIONAM	AS 7:00 A LAS 22:00 IPLIR SE HARÁ ACR IIENTO TIENE VIGEI	0 HRS. DEBERÁ : EEDOR A LA INF	ÓN XV DEL BANDO MU SUSPENDER LA VENTA D RACCIÓN Y SANCIÓN NO EL AÑO QUE ESTÁ TRANS	E BEBIDAS ALCOHÓL RMADA EN EL BAND	ICAS EL DÍA	DOMING	O A LAS 1	7:00 HORAS, EN		
		v 1 9				-				
		CONDI	CIONES DE FU	NCIONAMIEI	NTO					
CONSTITUCION ORGÁNICA MUI	POLÍTICA DEL EST. NICIPAL DEL ESTADO	ADO LIBRE Y S O DE MÉXICO; 4	A CONSTITUCIÓN POLÍT OBERANO DE MÉXICO; , 340, 341, 342, 343, 344, I PÚPLICA MUNICIPAL D	1, 3, 31 FRACCIÓN I 345, 349, 350 Y 369	I, 96 QUÁTE DEL BANDO	R FRACO	CIÓN II BIS PAL: 22 FR	, XVIII DE LA LEY ACIÓN III. V. XIX Y		

RESPETAR ESTRICTAMENTE LA ACTIVIDAD COMERCIAL QUE AMPARA LA PRESENTE LICENCIA, CUMPLIR CON LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD PARA SU MEJOR FUNCIONAMIENTO.

EN MATERIA DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN, EN TODO TIEMPO ESTÁ SUJETO A LA VISITA DE LOS INPECTORES O SERVIDOR PÚBLICO LEGALMENTE AUTORIZADO, DE CONFORMIDAD EN EL ARTÍCULO 128 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; 349, 372, 373, 374, 377, 397, 384, 386, 462, 463, 464, 465, 471 Y 472 DEL BANDO MUNICIPAL VIGENTE. EN CASO, DE INFRINGIR LAS DISPOSICIONES DEL BANDO MUNICIPAL VIGENTE, SERÁN CALIFICADAS Y SANCIONADAS CON FORME A LA NATURALEZA, GRAVEDAD Y CIRCUSTANCIAS.

AUTORIZÓ

LIC. ESTEBAN LUCAS CEDILLO

DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO

LIC. MARÍA GUADALUPE GÓMEZ LÓPEZ SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

c.c.p. DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

c.c.p. TESORERÍA MUNICIPAL